



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 358
Sumario
25 de junio de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.209).
 - 1) Representación del Ecuador. Retiro de ítem NALADI de la lista de excepciones a la PAR.

(Remite anexo el listado de 480 ítem).
 - 2) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Adjunta cheque por la suma de US\$ 41.737,96 como parte de su cuota anual al presupuesto de la Asociación).
 - 3) Informe del grupo de trabajo al Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 87).
 - 4) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/V/91 (ALADI/SEC/dt 4.123).
3. Consideración del acta correspondiente a la 339a. sesión.
4. Sistema de votación (ALADI/SEC/dt 262).
5. Creación de un órgano auxiliar (documento 375).

SE APRUEBA.

ALADI/CR/di 130.8/Add. 6.

SE APRUEBA.

El tema continuará siendo considerado en la próxima sesión.

//

6. Presentación de documentos de trabajo derivados de la Declaración de Bogotá:

- Conferencia de Evaluación y Convergencia (ALADI/SEC/dt 264).

El tema seguirá siendo considerado en reunión informal a celebrarse en el día de mañana.

- Sistema de apoyo en favor a los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 263).

El tema se incluirá nuevamente en el orden del día de la próxima sesión, en que habría una primera reacción sobre las propuestas formuladas por la Secretaría General.

- Consejos Sectoriales de Ministros (ALADI/SEC/dt 265).

7. Otros asuntos.



APROBADA
en la 416.ª Sesión

ALADI/CR/Acta 358
25 de junio de 1991
Horas: 10.40 a 12.55

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2. 209).
 - 1) Representación del Ecuador. Retiro de ítem NALADI de la lista de excepciones a la PAR (ALADI/CR/di 130.8/Add. 6).
 - 2) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.
 - 3) Informe del grupo de trabajo al Comité de Representantes (ALADI/ CR/dt 87).
 - 4) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/V/91 (ALADI/SEC/dt 4.123).
3. Consideración del acta correspondiente a la 339a. sesión.
4. Sistema de votación (ALADI/SEC/dt 262).
5. Creación de un órgano auxiliar (documento 375).
6. Presentación de documentos de trabajo derivados de la Declaración de Bogotá:

- Sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 263).
- Conferencia de Evaluación y Convergencia (ALADI/SEC/dt 264).
- Consejos Sectoriales de Ministros (ALADI/SEC/dt 265).

7. Otros asuntos.

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Raúl E. Carignano, Arturo Hotton Risler, María Teresa Freddolino y Eduardo Michel (Argentina); René Mariaca Valdez y Roberto Finot (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa y Paulo Roberto de Almeida (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Salvador Arriola, Vicente Muñiz Arroyo, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor Cosentino, Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muínelo, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Luis La Corte, Gerardo Arellano, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Mario Vacchino, Leonardo Mejía y Ana María Solares.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

ac

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: antes de dar la aprobación al orden del día, yo quisiera señalar que esta agenda fue recibida la semana pasada pero los documentos atinentes a algunos puntos, sobre todo el punto cuarto, sistema de votación, y el seis, presentación de algunos documentos, fueron recibidos recién ayer a última hora de la tarde.

De tal manera que yo exhortaría, muy cordialmente, para que por lo menos tengamos este tipo de documentación con veinticuatro horas, sino con cuarenta y ocho. En ese sentido entiendo que el punto cuarto, por ejemplo, será solamente un análisis preliminar, pues no nos permite tener pronunciamientos de fondo.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Señor Presidente: un poco en el mismo sentido; coincidiendo, además, por la significación y la importancia de los documentos y los temas que están inscritos, particularmente en el punto 4 y en el punto 6. Nosotros coincidimos en que, efectivamente, lo que se refiere al punto 6 está inscrito en la agenda como una presentación y de acuerdo a lo que nos indica el Señor Embajador del Ecuador también el punto 4 tendría que inscribirse como una presentación simplemente del documento.

Pero, de todos modos, consideramos nosotros que una presentación ya, inicial, de estos puntos y que el Comité se limite, simple y llanamente, a escuchar, nosotros nos inclinaremos -y lo sometemos a consideración de ustedes- por la posibilidad de que la discusión del tema sea de alguna manera la presentación y haya algún pronunciamiento inicial de los países.

En ese sentido, quisiéramos que se considere la posibilidad de que estos puntos puedan ser pasados para una próxima sesión.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: realmente, el punto cuarto ya fue presentado en la sesión pasada del Comité y acá lo único que se está haciendo es recoger las inquietudes que fueron planteadas acá en el Comité. De tal manera que el documento no es nuevo pero la verdad es que no hubiéramos podido presentarlo antes dada la acumulación de temas y de trabajos que tenemos.

Hay un documento que sí es nuevo, que es el de los Consejos Sectoriales y que entró hoy para ser tratado en la próxima sesión.

PRESIDENTE. No, vamos por partes. Estamos en el punto uno "Aprobación del orden del día".

Si la Secretaría quiere aclarar por qué no fueron distribuidos los documentos, bien; pero no entrar en la sustancia de los temas ahora.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). La Secretaría tiene un conjunto de funciones que está cumpliendo, entre otras la de proveer estos cambios, estas correcciones, estas reformas y estas peticiones que se están formulando dentro del Comité. En ese entendido se procedió con el documento sobre sistema de votación. Se introdujeron, al documento que ya fue presentado y discutido en primera instancia por este Comité, las sugerencias que fueron propuestas en su oportunidad por la Representación del Brasil por una parte y por la Representación de Colombia, por la otra.

Estos están recogidos, en este momento, en los anexos que acompañan, 3, 4 y 5, al documento original.

El documento original se conserva absolutamente en los mismos términos salvo una pequeña frase donde hubo una corrección admitiendo expresamente el derecho del Consejo

PRESIDENTE. No entre en la sustancia ahora.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Sí, entonces la Secretaría considera que ese documento está en perfectas condiciones como para ser discutido.

Ahora, fue repartido en el día de ayer porque los Departamentos que operan en ese sector, que es el Departamento de Programación con el auxilio de la Asesoría Legal, ha estado abocado a otro conjunto de problemas tales como la parte de la consultoría legal a resolver un problema jurídico importante que es de conocimiento de este Comité y el Departamento de Programación tenía, simultáneamente, que acercar a esta reunión los otros proyectos de resolución que han sido considerados.

Globalmente, la Secretaría opina que está cumpliendo el cronograma de la mejor manera posible. Sólo en el día de hoy no existe, según el cronograma previamente aprobado, un único trabajo que no ha podido ser presentado: que es el referido a la solución de controversias.

Los restantes documentos han sido distribuidos y se encuentran en poder de las Representaciones, en la medida en que las posibilidades de la Secretaría así lo permitan.

Inicialmente, la Secretaría quiso tener quince días más de tiempo pero este Comité pensó que era conveniente tratar de ajustar los términos lo más posible y estamos tratando, luchando, para lograr cumplir con ese cometido tan riguroso como el que nos ha pedido el Comité.

PRESIDENTE. Si no hay más observaciones, pasamos al punto 2 de la agenda. Y, en consecuencia, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.209).

SECRETARIO GENERAL. En el documento ALADI/SEC/di 2.209 figuran las notas y documentos a los que corresponde dar por entrados en la presente sesión.

- 1) Representación del Ecuador. Retiro de ítem NALADI de la lista de excepciones a la PAR (ALADI/CR/di 130.8/Add. 6.
- 2) Representación de México. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 95/91. Montevideo, 19 de junio de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de adjuntar a la presente el cheque por la cantidad de U\$S 41,737,96 (cuarenta y un mil setecientos treinta y siete dólares, 96/100), que el Gobierno de México aporta a esta Asociación como parte de su cuota anual.

Al agradecer tenga usted a bien comunicar lo anterior a los miembros del Comité de Representantes de la ALADI, y se sirva girar sus instrucciones para que se expida el recibo oficial de la aportación enviada, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

SECRETARIO GENERAL. Agradecemos, inmensamente, a la distinguida Representación de México por este aporte.

- 3) Informe del grupo de trabajo al Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 87).
- 4) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31/V/91 (ALADI/SEC/dt 4.123).

3. Consideración del acta correspondiente a la 339a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración el acta correspondiente a la 339a. sesión.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

4. Sistema de votación (ALADI/SEC/dt 262).

PRESIDENTE. Sobre este punto ya la Secretaría explicó la sistemática que adoptó para la preparación de este documento ALADI/SEC/dt 262. Apenas fue sistematizada la discusión de la última reunión, pero aún así, atendiendo a la propuesta de la

ac

Representación del Ecuador, yo pregunto si habría alguna Representación que quiera hacer algún comentario, porque este tema volvería a ser incluido en la agenda de la próxima reunión del Comité, sin perjuicio de que alguna Representación quisiera hacer algún comentario sobre el tema.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Si nos permiten, entonces, queremos explicar el sentido de los Anexos III, IV y V, que contiene el documento de trabajo 262 relacionado con el régimen de votación.

Aquí hemos indicado, según la naturaleza de la acción prevista, los distintos anexos. El Anexo III incluye un proyecto de resolución solamente de tipo aclaratorio, para dejar a texto expreso consignado que la mayoría calificada de los dos tercios de que habla el Tratado de Montevideo equivale a ocho votos. Esto está planteado en el texto del documento, y éste sería el colofón a esa propuesta.

El Anexo IV también es un proyecto de resolución, pero ya no del Comité de Representantes sino del Consejo de Ministros, relacionado con la posibilidad de agilizar, de flexibilizar el sistema de votación, eliminando de la lista de excepciones del artículo 43, segundo párrafo, algunos literales: aquellas materias que podrían ser resueltas por el sistema, por la regla. O sea, por el sistema de mayoría calificada, o el que se adopte; el vigente de mayoría calificada o el que se pudiera adoptar, pero sin que estuviese el derecho de veto como elemento adicional.

La Secretaría sugiere, en este sentido, la posibilidad de eliminar los literales e), f), g), h) y j) del artículo 43.

Tal vez, Señor Presidente, valga la pena leerlos. Literal e) "Aceptación ...". Aquí, Señor Presidente, ha habido un error con el literal. De lo que se trataba es del d)...., "Adopción de las decisiones encaminadas a multilateralizar a nivel regional los acuerdos de alcance parcial". Ruego a los Señores Representantes que se corrija. El d) es la "Aceptación de la adhesión de nuevos países miembros" y, obviamente, eso siempre, tradicionalmente, se ha conservado como las materias más restrictivas. Entonces, queda aclarado que el Anexo IV, de la página 16, se refiere al literal d) y no al e). Sí al literal f), que es la "Reglamentación de las normas del Tratado"; al g) "Determinación de los porcentajes de contribuciones de los países miembros al presupuesto de la Asociación"; el h), que es "Adopción de medidas correctivas que surjan de las evaluaciones de la marcha del proceso de integración"; y el j), "Adopción de las directivas a las cuales deberán ajustar sus labores los órganos de la Asociación". Esos son, en primera instancia, los literales que en un esfuerzo para agilizar y flexibilizar el sistema de votación la Secretaría considera que serían las materias más proclives para exceptuar del derecho de veto y dejar regir por la regla general del primer párrafo del artículo 43.

Finalmente, el Anexo V concentra las distintas propuestas relacionadas con la reforma del Tratado de Montevideo. Y, en tal sentido, se han escalonado aquí distintas propuestas u opciones de modificación. En la Propuesta 1 sencillamente se trata de interpretar la mayoría de los dos tercios mientras haya un número primo de países miembros. Por eso, en la Propuesta 1 decimos simplemente: "Mientras se mantenga el actual número de países miembros, esta mayoría calificada equivale a 7 votos". Esta sería la expresión que habría que adicionar al artículo 43, primer párrafo, si es que el Comité de Representantes estima plausible esta alternativa de flexibilizar, reduciendo la mayoría calificada de ocho a siete votos, y teniendo en cuenta que existe un número primo de países miembros que arroja, como hemos ya consignado en reuniones anteriores, un número fraccionario para determinar la mayoría de los dos tercios de votos.

La Propuesta 2 plantea ya una modificación más sustantiva al régimen de mayorías, pues plantea la sustitución del texto del artículo 43, de la expresión "con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros" y su reemplazo por una expresión que dice "por mayoría simple de votos".

Y, finalmente, la Propuesta 3 lo que propone es la sustitución, en el primer párrafo del artículo 43, o sea solamente encarar la reforma de la regla y no de las excepciones, planteando la supresión de la expresión "con el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros" por la expresión siguiente: "por mayoría simple de votos", manteniendo, respecto del párrafo segundo, o sea del conjunto de excepciones, la mayoría calificada de dos tercios, como hasta ahora.

Esas serían, entonces, las alternativas que se ajustan a una de las propuestas, de las líneas de acción contenidas en el documento.

Y, finalmente, la Propuesta 4 encierra la sugerencia recogida de la Representación del Brasil, en el sentido de establecer un conjunto de materias en las cuales se pueda adoptar resoluciones por simple mayoría, por mayoría simple de votos. Por eso se propone, como alternativa, como Propuesta 4, que se agregue como tercer párrafo del artículo 43, el siguiente "También se exceptúan de lo preceptuado en el párrafo primero las decisiones sobre las siguientes materias que se aprobarán por mayoría simple de votos", y aquí se consignan las siguientes: "Constitución de órganos auxiliares"; b) "Convocatoria de órganos políticos y auxiliares"; c) "Aprobar el programa anual de trabajos de la Asociación y su presupuesto anual"; el d) "Aprobar, a propuesta del Secretario General, la estructura de la Secretaría"; el e) "Aprobar su propio Reglamento"; y el f) "Adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Tratado y de todas sus normas complementarias".

Eso, sería, Señor Presidente, lo que en principio la Secretaría ha agregado en función de los requerimientos realizados en la última reunión y al hecho de que, incluso, la

sugerencia de flexibilizar el sistema, pasando de la mayoría calificada a la mayoría simple, no había estado acompañado de su correspondiente proyecto de decisión; ése es, justamente, el que está contenido en las propuestas 2 y 3.

PRESIDENTE. Yo tengo una aclaración para formular. En el Anexo IV, donde se mencionan los literales e), f), g), h) y j), entiendo que el literal k), por ejemplo, sería tratado en otro proyecto. Quizás podría ser agregado aquí. Esa es otra sugerencia.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Sí, debe quedar claro que nuestra enumeración de materias y de literales es un poco a título indicativo y de las posibilidades que en primera instancia la Secretaría ha considerado como más plausibles de ser transformadas en un sistema más flexible de adopción de decisiones.

PRESIDENTE. Efectivamente, es un asunto muy delicado y corresponde que se haga una consideración muy minuciosa por parte de las Delegaciones.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: algunos comentarios preliminares, a título personal.

Yo entiendo que los diferentes proyectos de resolución o propuestas de reformas al Tratado que constan en los Anexos III a V, no se excluyen entre sí y no impiden una combinación, una eventual combinación de propuestas en la medida en que, por un lado, pueden ser contradictorias al ser adoptadas exclusivamente solamente una de esas partes.

Con referencia al Anexo III, proyecto de resolución del Comité de Representantes, no creo que se trate de una alternativa real porque es la práctica consagrada en el Comité o en el Consejo, actualmente. Vendría solamente a consolidar o a congelar una práctica ya adoptada; no habría mayores consideraciones a hacer en la medida en que este tipo de proyectos de resolución no debe ser el centro de atención aquí, en el Comité, en la medida que estamos tentando, intentando, superar la rigidez e inflexibilidad creada en base a esa mayoría calificada extremadamente rígida.

Entonces, no le daría mayor atención al Anexo III.

Con respecto al Anexo IV, creo que no puede ser tratado separadamente de las diferentes propuestas escritas en el Anexo V, en la medida en que la propuesta 4, página 18, o el Anexo V, en la que habla que las decisiones serán tomadas por mayoría simple en una serie de materias, entre ellas el literal f), o sea "Adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Tratado y de todas sus normas complementarias", solamente puede ser implementado en la medida en que eliminemos la lista de excepciones como consta actualmente en el artículo 43, o sea adopción o reglamentación del presente Tratado.

O sea, el Anexo IV debería ser combinado con una parte del Anexo V.

Creo que, justamente, la propuesta de la Delegación del Brasil lo que pretende es simplificar el proceso decisorio con respecto a una serie de actividades que el Comité pretende implementar, sobre todo en órganos técnicos, auxiliares, convocatorias a reuniones, etcétera.

Por lo tanto, mi propuesta se refiere a que en la consideración ulterior de este documento, se tengan en cuenta las posibilidades de combinar un tipo de proyecto de resolución, tal como el contenido del Anexo IV, página 16, con la Propuesta 4, página 18, del Anexo V. O sea, combinar por un lado una exclusión de materias que actualmente requieren una mayoría calificada sin derecho a veto y una definición positiva de materias que exigirían una definición por mayoría simple.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Coincidimos con la Representación del Brasil. Aquí está el conjunto, el abanico de propuestas posibles, y son combinables entre sí. Por su propia naturaleza la resolución contenida en el Anexo IV es combinable con la mayoría de las propuestas contenidas en el Anexo V. Como por ejemplo, se reduce el número de materias en las que hay derecho de veto, pero al mismo tiempo se puede adoptar la Propuesta 1 que significa bajar la interpretación de los dos tercios de ocho a siete votos. E incluso se podrían agregar a esa interpretación los contenidos de la Propuesta 4; o sea, establecer un conjunto de materias en las cuales no se necesite más que dos tercios.

Hay una combinación de alternativas o de opciones, todo depende, básicamente,, hacia dónde se orienten las deliberaciones del Comité. Parecería que en un orden de prelación la primera decisión si hay intenciones de modificar el régimen de mayoría, en primer lugar sólo manteniendo los dos tercios, pero bajándolo a siete, y en segundo lugar, sólo supletoriamente llegar hasta el establecimiento de materias simples. O, sencillamente, conservar el sistema de mayoría calificada actual con estas correcciones incluidas en Anexo IV y en la Propuesta 4 presentada oportunamente.

PRESIDENTE. Creo que después de estas explicaciones de la Secretaría podríamos dejar este asunto para consideración de la próxima reunión, momento en el cual las Delegaciones tendrían más tiempo para examinar, consultar, y nosotros, entonces, tendríamos una posibilidad de una discusión un poco más concreta.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Solamente para complementar las decisiones preliminares que yo hice anteriormente.

Yo creo que la discusión sobre la mayoría aritmética con respecto al Anexo III o también en lo que se refiere al Anexo V, en la interpretación de los siete votos, es un problema

difícil ya que hará que se retome la discusión que fue realizada durante meses antes de que se llegue a una posibilidad de consenso sobre lo que sería la expresión de la mayoría calificada de dos tercios. Existe en consideración, yo creo, como análisis para el Comité una reforma del Tratado en el sentido de combinar el Anexo IV; o sea, aquellas exclusiones que serían retiradas del artículo 43 actual con la Propuesta 4 de la página 18. O sea una lista positiva. Ese es un ajuste que se puede hacer al Tratado. Pero la otra propuesta, que es de carácter sustantivo, o sea que tendrían una modificación cualitativa del Tratado, sería modificar el sistema de mayoría de dos tercios por mayoría simple. Es una propuesta sustantiva. Es otro tipo de consideración que tal vez pueda ser realizado, pero nos lleva a tener un cambio cualitativo en el tipo de mayoría o del proceso de decisión.

Una vez más, una solución factible sería una combinación del Anexo IV con el punto cuarto del Anexo V.

PRESIDENTE. No vamos a entrar en la discusión porque la mayoría de las Representaciones no están preparadas para discutir. La Representación del Brasil ya hizo su proposición, su preferencia inicial, que queda en conocimiento del Comité. Y volveríamos a tratar este asunto en la próxima reunión, y quedaría cerrado acá el tratamiento de este asunto en la reunión de hoy.

Si el Comité está de acuerdo, suspenderíamos la discusión de este punto en este momento, y pediríamos a la Secretaría que incluya en la próxima reunión del martes próximo este mismo asunto para una discusión sustantiva por parte del Comité.

Entonces, será hecho de esa forma.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Creación de un órgano auxiliar (documento 375).

PRESIDENTE. Este asunto ya fue discutido. Yo pediría a Secretaría que recordase al Comité nuevamente en qué punto está, cuál es la situación real de este punto.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Como se recordará, en su oportunidad, la Secretaría presentó un proyecto de resolución, siguiendo las directivas establecidas por el Comité de Representantes, para crear un Consejo Asesor de funcionarios responsables de la política de integración; que fuera un órgano de consulta, asesoramiento y apoyo técnico, y que tuviese algunas misiones fundamentales, que están expresadas en el artículo segundo del proyecto de resolución, y que se vinculan con algunos aspectos fundamentales relacionados con la actividad de la Asociación. Uno de ellos es la necesidad de lograr mecanismos que faciliten la instrumentación y el cumplimiento en tiempo de los compromisos que se asumen colectivamente en el marco de la Asociación. En segundo lugar, la de lograr un intercambio de informaciones sobre políticas de

integración y, a partir de ahí, establecer las primeras bases que puedan permitir aproximar y coordinar estas políticas de integración.

El otro aspecto está relacionado con la necesidad de escuchar nuevas sugerencias, opiniones y propuestas de medidas, que ayuden a perfeccionar y profundizar los mecanismos e instrumentos de integración establecidos en el seno de la ALADI; y más, en general, la de prestar asesoramiento en aquellas materias que el Comité lo requiera.

Todo esto tiene un objetivo fundamental, y es el de impulsar una más directa participación de los funcionarios responsables de las políticas de integración de los países miembros en las actividades de la Asociación. Estas funciones tienden a expresar esos lazos que podrían establecerse en forma más regular, más directa, más permanente, entre estos responsables de las políticas de integración, que tienen una visión intersectorial, una visión marco del proceso de integración, y las actividades que cumple regularmente el órgano político de la Asociación, como es el Comité, y la Secretaría como órgano técnico podrían verse potenciados en su acción por la creación de este órgano.

Una opción frente a esta posibilidad, Señor Presidente, está contenida en el documento que vamos a presentar a continuación, que es el que se relaciona con la Conferencia de Evaluación. Tal vez, no sé si consideran oportuno que sea éste el momento de la presentación de ese documento, o la dejaríamos para su oportunidad.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas).
Señor Presidente: en primer lugar, nosotros agradecemos a la Secretaría la elaboración de este proyecto de resolución, que realmente se encuentra ya inscrito en la Declaración de Bogotá, en el informe de la evaluación y en el Tratado de Montevideo.

Después de una lectura preliminar, el proyecto nos ha merecido un concepto bastante favorable. Sin embargo, tendríamos algunas consideraciones de tipo formal, además de un añadido sobre otro punto, ya de contenido.

En primer término, en cuanto a los aspectos formales, en el artículo primero consideramos que convendría decir, no "instituir", sino, sencillamente, "crear el Consejo Asesor".

En el literal d) del artículo segundo, donde dice "prestar asesoramiento en aquellas materias que el Comité lo requiera", sería "prestar asesoramiento en aquellas materias en que el Comité determine".

Y tendríamos un literal e), en el artículo segundo, nuevo, que apunta a lo siguiente. Yo tengo una redacción preliminar pero sería más o menos la siguiente idea: "El Consejo pondrá en consideración del Comité de Representantes

las recomendaciones pertinentes en las actas de sus reuniones".

Representación del PERU (Pablo Portugal Rdoríguez). En la reunión anterior, nuestra Representación tuvo una breve intervención preliminar sobre este tema, y yo me permitiría recordar para plantear la discusión.

Cuando se suscitó, hace tal vez más de un año, la discusión en torno a la conveniencia de crear un órgano intermedio que facilitara el proceso de toma de decisiones en el marco de la Asociación, se dijo que de lo que se trataba era de dar acceso a funcionarios responsables, a nivel nacional, en temas de integración, que tuvieran cierta capacidad de decisión. Y la idea iba un poco por el lado de recoger la experiencia tenida con algunas reuniones de Alto Nivel que hayan sido fructíferas en el marco de la Asociación.

Yo no sé si en ese momento la idea que tuvo el Comité o que tenían las Representaciones era la de constituir un órgano asesor. De manera que como primer punto, sin perjuicio, por cierto, de coincidir con las observaciones formales que ha planteado la Representante de Colombia, me gustaría escuchar la opinión de las Representaciones sobre si éste es el tipo de órgano que necesitamos o que habíamos pensado originalmente.

SECRETARIO GENERAL. Realmente, esta propuesta surge, obviamente, de la Declaración de Bogotá, en el sentido de que la Declaración de Bogotá avala el documento de evaluación que produjo el Comité de Representantes. Y el Comité de Representantes, en ese documento de evaluación, cuando se habla de órganos auxiliares, habla con base en el artículo 42 del Tratado de constituir el órgano auxiliar integrado por los funcionarios responsables de la política de integración de los países miembros. Y esa es la razón por la cual hasta este momento se ha proyectado en esa tesitura: es decir, que sea un órgano auxiliar, de acuerdo con el artículo 42. Y eso, evidentemente, es uno de los puntos que habría que debatir. Porque, ¿qué es lo que se está pretendiendo acá? Esta preocupación ha surgido del hecho de que en varios países los máximos representantes, los máximos responsables de la integración no están directamente involucrados en las negociaciones de la ALADI. Hay algunos Ministerios de Industrias, Comercio e Integración; hay algunos Ministerios de Comercio Exterior, cuyos Ministros no están involucrados en nuestras negociaciones; y ése ha sido un vacío muy grande que nosotros tenemos acá.

En otros países no existe ese problema porque el tema está bastante concentrado en las Cancillerías y no existe esa dificultad.

Entonces, la pregunta que nos hacemos es ¿será oportuno crear ese órgano auxiliar del Comité de Representantes que hartos mecanismos auxiliares tiene ya y, sobre todo, con la creación de los Consejos Sectoriales, pues, ¿va a haber una multiplicación de órganos políticos también?

Entonces, será conveniente crearlo en esa condición de auxiliar o será posible pensar que esos funcionarios responsables de la integración que eventualmente esperamos tengan muy alto nivel, ojalá, ministerial, pudieran tener un carácter político como lo pueden tener los Consejos Sectoriales?

Por eso es que este tema nosotros lo vinculamos con el tema siguiente que es el de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y sobre el cual no queremos todavía ahondar pero pensamos que éste no debía ser un órgano auxiliar sino que debía ser un órgano de primer orden, de carácter político, que esté destinado a congregarse al más alto nivel de nuestros Gobiernos, a los responsables de la integración, ojalá nivel ministerial.

PRESIDENTE. En esta hipótesis, ¿cómo quedaría la redacción?

SECRETARIO GENERAL. En esta hipótesis de que no fuera auxiliar sino un órgano de carácter político, no habría lugar a este proyecto de resolución sino que entraríamos directamente a analizar cuáles serían las funciones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Y quizás esa Conferencia debiera estar compuesta, precisamente, por estos personajes de alto nivel, que es el planteamiento que vamos a hacer en el documento que sigue posteriormente.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Señor Presidente: en principio, sería para apoyar esta idea de la Secretaría General. Porque esto de crear organismos con las mismas personas que cumplan distintas funciones, no tiene nada de operativo.

Yo no sé cómo están estructuradas cada una de las Cancillerías. Nosotros tenemos un organismo de integración, entonces el responsable, ese organismo de integración está bien que pueda, me parece no sólo bien, me parece necesario, de que por lo menos dos veces al año se reúna en torno a la problemática del proceso de integración regional y saquen conclusiones que luego el Comité tenga que hacerlas operativas, tenga que hacer el seguimiento de las mismas. Pero si a ese mismo funcionario, que es el responsable del área, lo traemos una vez para definir y otra vez para asesorar no le veo ninguna situación muy positiva a este tema. Yo sé que esto está en el Tratado de Montevideo. ¿Y si viene un funcionario de más bajo nivel que el responsable del área? No tiene capacidad de decisión. O sea ya estamos en comunicación permanente desde acá como para que todo el funcionariado sepa qué estamos haciendo, qué estamos diciendo, qué debemos expresar, cómo lo debemos expresar.

Entonces, esto me parece que no sería necesario, si me parece necesario, conveniente, y que le haría bien a la Asociación de que los responsables del área de integración se reunieran. Yo tomo como ejemplo lo que nos sucede en el ámbito, más restringido, de lo que es el MERCOSUR. Allí los responsables de la integración se reúnen permanentemente. Y eso está bien porque tienen que tomar definiciones rápidas sobre diversos temas. Esto es lo que hace lento el proceso, una de las cosas que hace lento el proceso en el seno de nuestra Asociación, en la toma de la definición política. Y mientras la realidad requiere una toma de decisiones rápidas, nosotros nos remitimos a una decisión anual que luego es nuevamente estudiada, con lo cual lo que en un marco más pequeño da un tiempo de tres, cuatro meses, acá nos lleva un año, un año y algo. Entonces, quizás, porque esto depende de la voluntad política de los países, quizás, sustituyendo la Conferencia de Evaluación y no me quiero posponer en los temas o colocar en dos temas diferentes, pero hace a la temática que estamos tratando, se tomen definiciones, se pueden operar en el seno del Comité y entonces, sí, llegaríamos a una situación quizás más operativa, en la reunión de Cancilleres, y posteriormente en la reunión de Presidentes.

Por esto, concluyo en esta primera parte. Yo lo vería innecesario y, sobre todo, sería la creación de un organismo que no nos traería aparejado más que confusión en las tareas pocas o muchas que podamos llegar a realizar.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: sí, nosotros compartimos en líneas generales la apreciación señalada por el Señor Embajador, Representante de la Argentina.

Nos preocupa, digamos, el carácter de estos órganos sea que pretenden crear una instancia intermedia entre el Comité y el Consejo de Ministros, que aparentemente sería el espíritu de estas proposiciones.

Viendo la transformación de esta Conferencia de Evaluación y Convergencia para aprovechar ese carácter y darle en su composición cabida a los jefes de integración o a los responsables de las políticas de integración, vemos también que en esencia surge una contradicción con el informe de evaluación que elaboró el Comité entre noviembre y marzo pasado que concluyó o que recomendó la eliminación de este órgano. Entonces, estaríamos, por otro lado, a la luz del documento 264 cambiando, digamos, esta posición. Ese yo creo que es un punto importante que tenemos que tener presente.

Creo que la materia, sea la creación de un consejo asesor de funcionarios responsables de políticas de integración o la transformación de la Conferencia con esas características, debe ser un tema que requiere bastante estudio y meditación por las implicancias de organización y de generación de decisiones a nivel de órganos ya existentes. Es decir, creemos que el reforzar las atribuciones del Comité, sin perjuicio de poder convocar a reuniones de jefes de políticas de

integración, es el camino adecuado para alcanzar los objetivos que se pretenden. Pero no crear un órgano, digamos, intermedio que pueda complicar la generación de decisiones inclusive el manejo interno que es propio de cada país que pueden darse a veces problemas de carácter jerárquico o que alteren el nivel de generación de las decisiones en cada uno de los países.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: realmente nosotros no tenemos, todavía, un criterio sobre el particular. Compartimos, un poco, las expresiones del Señor Representante de Chile, de observar con mayor detención esta creación de este nuevo órgano auxiliar u otro que lo sustituyera y reforzara algunos de los existentes. Pero pensamos de pronto que realmente el tiempo que llevamos trabajando acá y la demora en tomar decisiones ha obedecido, acaso, a falta de asesoramiento? Yo creo que no. La prueba la tenemos, realmente, ahora. Tenemos una serie de encomiendas, de órdenes, de instrucciones que se nos han dado para que trabajemos sobre una serie de aspectos importantes no solamente para el aspecto legal de la organización sino para la integración en sí y lo estamos realizando.

Se hizo un buen examen de lo que deberíamos hacer; lo hicimos nosotros; lo hizo el Comité. No tuvimos necesidad de asesoramiento para eso. Esto que estamos haciendo ahora, en este momento, lo estamos haciendo también nosotros con el asesoramiento que buscamos dentro de nosotros mismos y dentro de nuestros Gobiernos. Pero, realmente, las demoras para tomar decisiones no han obedecido a la falta de asesoramiento; son otras, de otro orden, más importantes, sobre todo la principal, que son las instrucciones políticas, definitivas, sobre las materias. Una vez que nuestros Gobiernos han tomado la decisión política de movilizarnos hacia la integración y de buscar la mejor manera y los mejores instrumentos para hacerlo, el Comité ha respondido.

De manera que no nos oponemos, para ser consecuentes con la introducción de mis palabras, a que revisemos y pensemos en esta situación, pero lo que sí me trae un poco a duda es la creación de nuevos órganos. No vaya a ser que caigamos otra vez en la creación de unos nuevos órganos que no van a funcionar, por una serie de razones prácticas, tales como las que ha dicho el Señor Embajador Representante de la Argentina. Es posible que creemos un organismo de esos y que realmente la creación colida, para su funcionamiento, con los mecanismos que cada uno de nuestros Gobiernos tiene. Y, entonces, los vamos a hacer también inoperantes.

De manera que nosotros creemos, tal como entiendo que lo sugiere al menos la Representación de Chile, que examinemos un poco más con detenimiento, no vaya a ser que incurramos en estas situaciones, sobre las cuales he tratado de expresarme.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: realmente, este punto está expresamente consagrado en el Tratado de Montevideo de manera muy clara y muy precisa. Pero han pasado once años y habrá habido razones de peso para que no se haya ejecutado lo que dice este artículo. En este

sentido, yo comparto plenamente lo que han dicho quienes me han precedido, especialmente lo que ha dicho el Señor Representante de la Argentina.

Yo veo realmente poco práctica la creación de este órgano auxiliar, ya meditado con cierta profundidad, porque desde el punto de vista real yo encuentro una contradicción.

Los funcionarios responsables de las políticas de integración son aquellos que dan directivas a los Representantes en el Comité, pero cuando vengan acá van a ser simplemente nuestros asesores; nosotros vamos a estar sobre ellos. De tal manera que hay una dicotomía. En la práctica, quienes van a venir, son subalternos nuestros que nos van a asesorar y nosotros vamos a acoger o no sus recomendaciones. De tal manera que encuentro que hay una dicotomía práctica que hace poco efectiva la creación de este órgano auxiliar. Esta es la razón fundamental por la cual yo creo que debemos ser cautelosos, aunque el artículo 42, en su momento, puede haber sido visionario. Pero, hoy por hoy, con la creación de los Consejos Sectoriales como órganos políticos de la Asociación, que era a lo que apunta la transformación de la ALADI, aún más este artículo se torna un poco obsoleto y menos actualizado.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Yo quisiera, muy brevemente, señalar que en el análisis que hicimos nosotros de evaluación del organismo, que fue muy profundo, porque fue la primera vez que se evaluó el organismo en diez años de existencia, allí recomendamos la creación de estos órganos auxiliares, contemplados en el Tratado de Montevideo.

A mí me parece que justamente -y quiero en esto ser supremamente franca- en este momento por el que pasa la integración regional actualmente, donde proliferan acuerdos plurilaterales, como los hemos dado en llamar acá, y subregionales, es precisamente cuando más necesitaríamos la asesoría de funcionarios, si no del nivel político, del nivel técnico, porque precisamente es cuando más complejo se está tornando el proceso. De tal manera que yo pienso que nuestra recomendación, la que hizo el propio Comité en el proceso de evaluación, tenía su sentido. Y, a la manera de ver de esta Representación, era justamente ése; la de contar con una asesoría en un momento en que el proceso de integración regional es cada vez más complejo y más difícil de comprender.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: creo que los tiempos nos van superando, porque efectivamente nosotros en el documento de evaluación decidimos concentrarnos en el artículo 42, con el objeto de poder pensar en el establecimiento de un órgano que auxilie al Comité. Sin embargo, después de las diversas intervenciones que hemos escuchado, creemos nosotros que el Comité no debería estar, primero, asesorado por funcionarios que tienen normalmente un alto nivel y que normalmente no atienden de manera directa, o no están involucrados en las cuestiones de integración.

Por lo tanto, mi Representación considera que habría que hacer dos tareas fundamentales. La primera es encontrar, en alguna resolución, una solicitud al Consejo de Ministros para que se fortalezca a fondo el Comité y para que vayamos a

encontrar las soluciones a la integración. Y, el segundo tema, es involucrar a los responsables de la integración, a los de Alto Nivel, involucrarlos en el manejo de la integración, porque muchas veces -lo sabemos- están distanciados de lo que está sucediendo en Montevideo. Lo que habría que hacer es encontrar una fórmula para que se reúnan permanentemente y puedan dictar líneas de trabajo al Comité.

Por lo tanto, nosotros sí consideramos, Señor Presidente, que una posible fórmula pudiera ser la de solicitar al Consejo de Ministros, en un apartado especial, un fortalecimiento específico del funcionamiento del Comité; el que pueda haber una reunión regular, o varias reuniones regulares de los funcionarios de Alto Nivel que hacen integración en América Latina, específicamente en la ALADI; y que esas reuniones puedan ser quizás previas a las reuniones del Consejo de Ministros. Y quizás la primera reunión que se habrá de celebrar en este sentido sea la que hemos convocado en el mes de agosto. Ahí esperamos contar con funcionarios de Alto Nivel, que permitan, no solamente señalar su coincidencia con las propuestas, o las modificaciones que haya que hacer al Tratado, sino que se vayan conociendo y vayan permeándose de las tareas que está haciendo el Comité.

Por lo tanto, nosotros sí creemos que el artículo 42 está superado; no debemos pensar en un órgano auxiliar ni en un órgano asesor, porque de entrada debemos de involucrar a los que hacen integración al más alto nivel -por lo tanto, tenemos que encontrar un camino para que se reúnan- y, finalmente, quizás una posible salida formal sea la de que anualmente estos funcionarios de Alto Nivel se puedan reunir, previo a la reunión del Consejo de Ministros, para el análisis de las consideraciones que el Comité fortalecido pueda presentar.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). En nuestra opinión, advertimos que hay a veces un exceso de preocupación por institucionalizar, crear órganos; es decir, burocratizar aún más el proceso de integración. Yo creo que el objetivo es muy loable: el decir que los responsables de las políticas de integración se junten; es un objetivo deseable y que puede facilitar el desarrollo del proceso. Pero pensamos que la vía no es a través de crear órganos nuevos, órganos a nivel de la Asociación. Creemos que ya existen bastantes órganos que pueden, con sus funciones actuales o reforzando con algunas nuevas, cumplir dichos objetivos.

Como en el fondo es un problema más de decisión política, y el proceso de integración en este sentido creo que favorecería la posibilidad de efectuar estas reuniones, por la vía de las convocatorias de reuniones de Alto Nivel, como la que estamos convocando en agosto.

Normalmente en las reuniones preparatorias del Consejo de Ministros participan los responsables de las políticas de integración de los países en la etapa previa o en una reunión de alto nivel que la anteceda.

Entonces, la solución práctica, digamos, está en la mano de que los países puedan participar en este nivel en dichas instancias, previas al Consejo de Ministros por lo menos una vez al año.

De tal forma que no vemos la necesidad en este momento de pensar en la creación de un órgano de cualquier naturaleza, menos pensando en un órgano de carácter asesor cuando su nivel de decisión en cada uno de los Gobiernos aparentemente puede ser en muchos casos superior porque son los que imparten instrucciones a sus Representantes en el Comité.

Creemos que esto debería llevarnos a meditar un poco más en soluciones de tipo práctico e informarles que pueden ser más efectivas.

SECRETARIO GENERAL. Valdría la pena recordar, Señor Presidente, y mil gracias por la palabra, que en Bogotá, cuando se debatió la convocatoria de una reunión de alto nivel, se discutió si esa reunión de alto nivel debería ser en el marco del artículo 42 o si no debía ser en el marco del artículo 42. Finalmente, decidieron que no fuera en el marco del artículo 42 y escuetamente convocaron a una reunión de representantes de Alto Nivel.

Curiosamente en nuestra organización, donde hay una serie de organismos, como la Conferencia de Evaluación y Convergencia, se ha optado, en la práctica por convocar a un organismo que no existe; es decir, es una contradicción decir eso. Es decir, no es un organismo la reunión de Alto Nivel y, sin embargo, con mucha frecuencia se ha venido acudiendo a ese expediente. La última reunión de Alto Nivel la tuvimos el año pasado, después de la Asamblea de la OEA que fue donde se tomaron las decisiones finales sobre la PAR. Entonces, curiosamente, estamos aplicando, estamos reuniendo un organismo que no existe, que es esa reunión de Alto Nivel, de tal manera que podría pensarse que debiera seguirse la práctica de esa costumbre o mejor dicho, institucionalizar esa práctica; consagrar la reunión de responsables de Alto Nivel y que evidentemente descarta la posibilidad de que sea dentro del contexto del artículo 42.

Habría que recordar que de hecho la reunión de Alto Nivel se viene reuniendo.

PRESIDENTE. Yo quería hablar como Representante del Brasil.

La idea de la creación de ese Consejo fue, originalmente, de la Delegación brasileña. Y el objetivo de esa iniciativa fue hacer que los funcionarios responsables de la política de

integración viniesen a Montevideo regularmente. Ese era el objetivo. Y para dar una forma jurídica nos basamos en el artículo 42.

Pero no hay, evidentemente, ningún apego a la forma. Lo que interesa es el objetivo. Y el objetivo es traer a los funcionarios responsables por la política de integración.

¿Por qué?

Todos nosotros sabemos que los funcionarios responsables de la política de integración tratan una gama, una variedad muy grande de temas y ALADI es uno de los temas que es tratado en ese órgano interno de cada uno de los países. Y la idea de traerlos acá, a Montevideo, una o dos veces por año era para involucrarlos más en los asuntos, en los temas tratados aquí, en Montevideo, y que el Comité de Representantes pudiese beneficiarse de decisiones que esos funcionarios responsables tomarían en el contexto, aquí en Montevideo, de ALADI.

Dentro de ese objetivo mucho de lo que se dice aquí es coincidente. Podemos hacer esas reuniones a través de reuniones de Alto Nivel; no es necesario crear el consejo, efectivamente. Lo que es importante es encontrar una fórmula para traer a esos funcionarios aquí, a Montevideo, en mi opinión dos veces al año, no necesariamente sólo para preparar las reuniones ministeriales, pero sí para dar materia prima a fin de que el Comité trabaje.

Todos nosotros sabemos que aquí trabajamos con impulsos y con decisiones que vienen de capitales. De ahí la parálisis muchas veces de nuestros trabajos. Y si nosotros podemos traer aquí, a Montevideo, a esos funcionarios con una agenda sobre la que el Comité tendrá influencia para definir, por tanto nosotros vamos a tener un papel en la definición de esas reuniones, y después en su implementación de la misma. Esa era la idea original nuestra al proponer la creación del consejo. Pero, evidentemente, no está en el espíritu de la propuesta original de la Delegación del Brasil que este consejo sea asesor del Comité. Porque no es asesor del Comité. Efectivamente, son funcionarios de nivel jerárquico tan elevado como el de los Embajadores que estamos aquí, y en algunos casos, hasta en un nivel más alto que las Representaciones.

Entonces, para restablecer el espíritu original de la propuesta, lo que se debe rescatar es la idea de la reunión aquí en Montevideo, periódicamente, dos veces por año, si fuese posible, de los funcionarios.

La forma de cómo va a funcionar eso es secundaria.

Esa era la idea original nuestra.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: mucho agradezco sus comentarios. Creo que en función de

Delegado del Brasil nos ha aclarado muchísimo el panorama a todos y mi Delegación, simplemente, solicitaría a la Secretaría, entonces, que tomando en cuenta los comentarios que acaba de hacer el Presidente pudiésemos modificar este proyecto de resolución y ubicarlo como una decisión o como un proyecto de resolución con el objeto de que podamos verlo lo más pronto posible, insisto, sobre la base de la propuesta que el Brasil ha hecho y creemos nosotros es el consenso que se recoge en la Sala.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: en el mismo sentido de lo que señala el Señor Representante de México. La forma tan admirablemente sencilla como usted ha planteado el tema, permite colegir que solamente se requiere un proceso de resolución que de alguna manera institucionalice, quizás no sea la expresión correcta, la periodicidad de las reuniones de Alto Nivel. Para eso no era necesario hablar de un órgano auxiliar y tampoco debimos recomendar su creación en los términos del artículo 42 tal como figura expresamente en la evaluación que hizo el Coimté.

De manera que estamos desandando las decisiones que se adoptaron al hacer el informe de evaluación. Pero si es para dar una solución práctica, está bien.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Señor Presidente: dado el estado del debate y la alternativa que está surgiendo en este momento como es la de replantearse la constitución de un órgano o reunión que vincule a los responsables de la política de integración no ya como órgano auxiliar, nosotros queremos decir que creemos que antes de una decisión definitiva sobre el tema sería conveniente plantear cuál fue la opción que la Secretaría se planteó reflexionando sobre estos mismos temas.

Porque desde que se produjo la evaluación por el Comité y que nosotros recogimos en los papeles cumpliendo con las resoluciones del informe del Comité, trajimos la idea del órgano auxiliar, quedamos permanentemente preocupados porque pensábamos que no conseguía complementar ni tampoco superar el problema que teníamos: por un lado, un cierto aislamiento de nuestros órganos políticos de las capitales; en segundo lugar, una presencia de las capitales muy decisiva y directa en los proyectos subregionales; y en tercer lugar, esa contradicción que existía entre traer, como órgano auxiliar y asesor, a quienes eran los responsables de las políticas de integración de los países miembros.

Como consecuencia, la Secretaría recogió todos esos elementos en el proyecto que deseáramos poder fundamentar, que es el 264, y antes que se adopte una decisión sobre lo otro, porque está íntimamente vinculado. Para nosotros es fundamental que la Secretaría sea oída en este terreno previamente.

PRESIDENTE. Yo creo que la discusión sobre el punto 5 de la agenda fue muy útil y sirvió para aclarar, efectivamente, la intención. Dejaríamos la discusión aquí y pasaríamos al punto

6 de la agenda, ya que la Secretaría quiere explicar uno de los documentos, el de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, que tiene que ver con este tema del punto 5 de la agenda.

Entonces, terminaríamos aquí la discusión del punto 5 y pasaríamos al punto 6, comenzando con el de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. No habiendo objeciones, procederemos de esa manera.

6. Presentación de documentos de trabajo derivados de la Declaración de Bogotá

- Conferencia de Evaluación y Convergencia (ALADI/SEC/dt 264).

PRESIDENTE. Le pediría a Secretaría que explicara el documento de trabajo 264.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Yo le voy a pedir a la Doctora Ana María Solares, coautora de este proyecto, que haga la fundamentación del documento 264.

SECRETARIA (Ana María Solares). En el documento 264 hemos presentado dos opciones: la primera, atendiendo las conclusiones del informe del Comité, en el sentido de suprimir la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Y, para ello, hemos presentado un articulado, sin número, porque entendemos que cuando redactemos el protocolo modificatorio al Tratado en forma integrada, vamos a poder identificar los números. Y en ese articulado, evidentemente, eliminamos toda referencia a la Conferencia de Evaluación y Convergencia del Tratado, distribuyendo algunas de sus funciones entre el Consejo de Ministros y el Comité de Representantes.

Las funciones que en definitiva asignamos al Consejo de Ministros están referidas, en primer término, a un rol fundamental que tenía la Conferencia de Evaluación y Convergencia, cual era el de promover la convergencia a través de una multilateralización de los acuerdos de alcance parcial.

Nosotros, en la atribución que le daríamos al Consejo de Ministros, variamos el alcance de la convergencia y señalamos que el Consejo de Ministros podría adoptar las medidas necesarias para lograr la convergencia entre los esquemas de integración subregional y bilateral, así como de los acuerdos de alcance parcial celebrados en el marco de la Asociación.

Otra de las funciones que damos al Consejo de Ministros es la relativa a examinar la aplicación de los tratamientos diferenciales y la de examinar los resultados del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

Por otra parte, adjudicamos al Comité de Representantes la función de realizar negociaciones multilaterales para

profundizar y perfeccionar la preferencia arancelaria regional.

En sustancia, entonces, en esto se concentra la opción A, que sería eliminar el órgano de la Conferencia, distribuyendo algunas de sus funciones entre el Consejo de Ministros y el Comité de Representantes.

La otra opción, cuyas motivaciones ya han sido comentadas, estaría referida a hacer de la convergencia la instancia en la que, evidentemente, se puedan identificar las modalidades de articulación entre los acuerdos subregionales, plurilaterales o bilaterales.

Entendemos, y como adición a los elementos que había mencionado el Doctor Vacchino, que en este momento en que la ALADI se dispone a analizar un nuevo enfoque de la convergencia, como uno de los roles principales que tendrá en su futuro, sería algo así como ir a contramano el eliminar un órgano que inicialmente tenía, aunque con otro enfoque, el sentido de dar convergencia a toda la acción de la ALADI. Por tanto, entonces, creemos que ésta sí podría ser la instancia que realmente pueda respaldar toda esta acción de convergencia que va a ejecutar la Asociación. Y, además, conjugamos esta figura con la participación de los funcionarios responsables de la política de integración de los países.

En esta opción estamos señalando nuevas atribuciones para esta Conferencia renovada, y estamos también distribuyendo las actuales funciones de la Conferencia entre el Consejo de Ministros y el Comité, de la manera que habíamos señalado para la primera opción.

En el articulado que tenemos asignando nuevas atribuciones, se destaca que en esta Conferencia realmente se puedan examinar los avances que tengan los procesos subregionales, bilaterales o plurilaterales. Por otra parte, se identifiquen las modalidades de articulación de estos procesos con vistas a conformar el mercado común. Asimismo, analizar los acuerdos suscritos por los países con otros países de América Latina o las vinculaciones multilaterales que tenga la Asociación con áreas y países de América Latina, con el resto de los países de América Latina, en el entendido de, incluso, ampliar el enfoque de la convergencia, no solamente desde el punto de vista del interior de la Asociación sino también con el alcance de un acercamiento hacia las áreas del resto de América Latina.

Y, por otra parte, las otras atribuciones ya serían las que derivan de estar sujetadas a las disposiciones del Consejo de Ministros, cumplir con todo lo que le encomiende el Consejo de Ministros, y encargar tareas a la Secretaría. Esas serían un poco las nuevas atribuciones que tendría este órgano.

Y, por otra parte, hacemos todos los arreglos y ajustes formales que significaría su readecuación.

PRESIDENTE. Este es uno de los documentos que fue circulado ayer. Seguramente las Representaciones no habrán tenido tiempo de examinar el contenido de esta propuesta. Tal vez se pueda, después de las explicaciones dadas por la Secretaría, a ejemplo de lo que ocurrió con el sistema de votación, reincluir el tema en la agenda y permitir que se hagan consultas entre las Representaciones, porque es un enfoque muy diferente del que había sido decidido por el propio Comité. El Comité en el informe que salió a Bogotá, optó por la opción uno, y para eso estamos preparados.

Hay una sugerencia unilateral de la Secretaría que necesitará ser examinada por parte de todos los países, ya que incluye aquí algunos puntos de sustancia y que merecen un examen detallado por parte de las Representaciones.

A consideración, si alguien quiere pronunciarse. Si no, dejaríamos eso en la agenda y en la próxima reunión quedaría abierto a una primera consideración este documento.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: quisiera hacer notar que yo encuentro por primera vez un término en esta proposición, y en otras también, que posiblemente merezcan un trato similar. Acá se habla de un proyecto de protocolo modificatorio del Tratado de Montevideo.

Indudablemente que hay preocupación en varios puntos, en varios aspectos.

De todas maneras, Señor Presidente, yo quisiera hacer ver que vamos tocando diversos puntos en una forma aislada. Es decir, vamos poniendo fichas en un tablero y el juego no está definido todavía.

Creo que sería muy saludable de que en esta corriente, particularmente, vayamos identificando, ya, una serie de puntos para que se haga una sola resolución, un solo paquete que contemple varios aspectos que preocupan; y que, además, para recoger una compulsión entre las Delegaciones, antes de que tratemos formalmente estos asuntos, estos puntos, entre los cuales estaría esto del Consejo Asesor que se ha tocado anteriormente, tratamientos diferenciales, sistema de apoyo, el cambio o la anulación de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, etcétera, y otras medidas que también veamos que son, que serían conducentes a adecuar a las perspectivas o situaciones actuales en el proceso de integración, sugiero, Señor Presidente, que realicemos reuniones informales de delegaciones, en un clima no tan serio, tan comprometedor como las sesiones del Comité de Representantes; vayamos cambiando ideas y vayamos formando un juicio, nutridos, todos, digamos, por los puntos de vista de las otras Representaciones.

Sugerencia concreta, Señor Presidente.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Brevemente, Presidente, sólo para tener claras las cosas.

Evidentemente, la opción de la supresión no genera problemas; luego fue extensamente discutida cuando se elaboró la evaluación de la Asociación.

Consulta a la Secretaría: la segunda opción, la reorientación de la Conferencia con nuevas funciones, adecuadas a la realidad actual del proceso de integración y además con determinación de quiénes son los que la conformarían, implica resolver el tema de las reuniones de Alto Nivel, nos olvidaríamos de eso de acuerdo a lo que acabamos de conversar.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: simplemente los dos temas están vinculados.

Pero el tema de la Conferencia de Evaluación y Convergencia no ha sido simplemente una idea de la Secretaría. Personalmente he tenido conversaciones con algunos Representantes que piensan que lo de la eliminación de la Conferencia todavía no está muy claro y que ha corrido mucha agua bajo el puente desde marzo de este año, especialmente desde que se reunieron los Cancilleres en Bogotá y que nos hace pensar que existe la posibilidad, la Secretaría no está casada con ninguna idea, de que la Conferencia pueda cumplir si se le readecua y, sobre todo, pensando en la posibilidad de que sea justamente el lugar donde debían reunirse los más altos responsables de la política de integración.

Pero, le repito, Señor Presidente, primero no es una idea nuestra, es simplemente una idea que compartimos, una preocupación de algunos Representantes del Comité que he hablado personalmente; y segundo, no estamos casados con esta idea, Señor Presidente.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Señor Presidente: seguimos evaluando. Yo creo que estoy de acuerdo con lo que dijo el Señor Representante de Bolivia. Creo que hay que hacer estas conversaciones formales y que hay que hacer conversaciones informales para ir generando nuevas ideas que nos puedan dar mejores posibilidades.

Yo creo que lo que le sobre a ALADI son organismos, y lo que le falta es política.

Entonces, en la misma línea de pensamiento del Presidente, ¿cómo hacemos para que toda nuestra voluntad política se pueda traducir en hechos concretos?

Tenemos que acercar a quienes definen con quienes tenemos que tomar aquí definiciones. Por lo tanto, hay que lograr la posibilidad de comprometer más en la decisión política a nuestras Cancillerías y a los organismos que definen en cada país.

Este es el objetivo central. Esto lo entendí yo de lo que dijo el Representante del Brasil con el cual estoy absoluta y totalmente de acuerdo.

Si esto es así, ¿cómo lo vamos a lograr? Bueno, el método es lo más sencillo. Primero hay que ver si hay voluntad para hacerlo. Si hay voluntad para hacerlo, entonces hay que traer a los responsables a sentarse a esta Mesa. Una vez; dos veces al año.

Los organismos que señala este Tratado, no han dado resultado. Pues, no nos tenemos que ceñir a ello; lo tendremos que cambiar; lo tendremos que hacer informales, no sé. Lo importante es que se sienten, que aceleren la toma de decisiones políticas para que este organismo cumpla con sus fines específicos. Esto es el meollo de la situación. Entonces, no tenemos por qué tantas vueltas. El organismo asesor no sirve, el artículo 42 no se aplica.

La Conferencia de Evaluación no funcionó, pues eliminémosla. Tenemos que traer a los responsables políticos de cada país a sentarse a la Mesa. Lo podemos lograr, ¿cómo?, previo a la reunión de Ministros, es una oportunidad. En el primer trimestre, en el primer semestre de cada año, bueno, ésta puede ser otra oportunidad, instituyamos eso. No hay nada que evaluar tan profundamente porque acá no está en juego ninguna circunstancia distinta que aquélla de lograr que los objetivos del Tratado se cumplan. Y los objetivos del Tratado no se cumplen porque no hay políticas concretas hacia ALADI.

Quizás éste sea el mejor método. Es decir, los responsables vienen acá, expresan qué es lo que quiere cada país, vamos a solucionar un quantum mayoritario de las profundas y azarosas discusiones y diferencias que creemos tener. Porque evidentemente cada país expresará qué es lo que está en condiciones de avanzar porque si no esta Asociación se transforma en la forma en que tenemos que hacer para que no avance y entonces vamos a traducirla en la asociación del "quedantismo"; cómo logramos para que los países de menor desarrollo económico relativo no logren más y yo digo que quiero que logren mucho de acuerdo a las posibilidades que nosotros podemos tener porque nosotros también queremos lograr; la integración no es de una sola mano, la integración son avenidas de ida y de vuelta.

Entonces, Señor Presidente, no nos detengamos más en crear organismos; detengamos a ver cómo creamos la política y cómo traemos los responsables políticos una o dos veces al año para definir sobre los temas de la integración regional.

Nada más, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Bueno, creo que las Delegaciones necesitan más tiempo para reflexionar sobre ese documento que es un documento con agregados de la Secretaría que pasa a tener un

peso muy importante y debe merecer una consideración por parte de todas las Delegaciones.

Este punto, si no hay otro comentario, otra observación por parte de las Delegaciones, lo incluiríamos, también, en la agenda de la próxima sesión.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Insisto en el tema de que tengamos claro aquello sobre lo cual vamos a reflexionar. Para nuestra Delegación, reflexionamos sobre lo siguiente: hoy institucionalizamos de alguna manera por la vía de una resolución las reuniones periódicas de Alto Nivel una o dos veces por año como sostuvo la Presidencia o resolvemos esa institucionalización por la vía de la reorientación de la Conferencia de Evaluación y Convergencia que en adelante se llamaría Conferencia de Convergencia.

Son esas las opciones sobre las cuales tenemos que reflexionar.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: a mí se me ocurre en este momento que podría también contemplarse una tercera opción, que es la creación de un Consejo Sectorial de los responsables de las políticas de integración.

PRESIDENTE. Yo estaba intentando, con las consultas con nuestros Representantes, hacer una reunión informal mañana de tarde. Yo creo que ésta es la clase de asuntos que debería ser tratado mañana, si fuera posible, en esa reunión informal, porque todos nosotros vamos a hacer diferentes discursos y lo mejor sería que consultáramos informalmente a nosotros mismos para ver si hay un margen de acción política para tener un avance. No sirve conversar sobre una, dos o tres hipótesis si algunas Representaciones tienen dificultades y no van a caminar. Nosotros vamos a perder tiempo en la discusión, sabiendo que no íbamos a tener un progreso porque algunas Representaciones no están preparadas para seguir este camino.

Entonces, yo sugiero que este tema, conjuntamente con la creación del órgano auxiliar, tomando en consideración lo presentado por Perú, y junto con otros asuntos, nosotros mañana lo conversáramos informalmente.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente mi Representación se permitiría, a la luz de los comentarios que ha habido, y no solamente en este tema sino en el anterior, tratar de que seamos más ágiles en las decisiones y que podamos tomar una decisión ahora respecto de estas dos cuestiones. Creo que la reunión informal a la que usted está convocando tiene que ver con la multitud de retrasos que tenemos de trabajo, y muchos documentos que hay que analizar con mayor profundidad.

Creo que este tema, tal como lo ha expuesto el Señor Representante de la Argentina, el Embajador, es muy claro. Y

mi Representación, obviamente, se pronuncia por la primera opción. Y estoy seguro que si damos la vuelta, no todos vamos a pronunciarnos por la primera opción, Señor Presidente; y evitamos un tema adicional para la discusión de mañana en la tarde.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: como usted lo ha mencionado, este documento tan importante fue distribuido apenas ayer por la tarde; y es importante, para pronunciarnos, conocerlo con un poco más de detenimiento. De tal manera que yo apoyo su sugerencia de que lo podamos discutir mañana en la reunión informal, una vez que tengamos todos los elementos indispensables, porque la Secretaría ha planteado una alternativa, y hay otra alternativa también de sustituir el órgano auxiliar por una reunión de Alto Nivel. De tal manera que eso lo vamos a poder discutir con elementos, que hoy no los tenemos; no estamos preparados. De tal manera que yo apoyo su sugerencia de que mañana, en la reunión informal, podamos discutir estos temas.

Representación del PARAGUAY (Herminia Margarita Genes de Aranda). Señor Presidente: la Representación del Paraguay también aboga por su pedido de que este punto sea tomado en la reunión informal, porque tuvimos muy poco tiempo de analizarlo, y tenemos otro también, que no nos facilita en este momento hablar sobre el punto.

PRESIDENTE. Yo estoy de acuerdo con el Señor Representante de México que esto podría ser discutido hoy, definido hoy, pero atendiendo las solicitudes de dos Representaciones queda entendido que en la reunión de mañana, informalmente, este asunto sería discutido y enviaríamos una decisión para la próxima reunión; pero mañana este asunto entraría.

Si no hay otras observaciones sobre este documento, nosotros pediríamos a la Secretaría nos explicara los otros dos puntos que están incluidos en el ítem 6, "Sistema de apoyo" y "Consejos Sectoriales".

- Sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 263).

SECRETARIO GENERAL. El Doctor Leonardo Mejía va a presentar el documento 263 sobre el "Sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo".

SECRETARIA (Leonardo Mejía). El documento ALADI/SEC/dt 263 contiene cuatro propuestas elaboradas por la Secretaría General y que están orientadas a viabilizar las recomendaciones que hiciera el Comité de Representantes en ocasión de la evaluación encomendada por los Presidentes del Grupo de Río, Declaración de Caracas.

La primera propuesta está encaminada, o tiene como propósito desarrollar un programa orientado a crear empresas de comercialización internacional en los países de menor

desarrollo económico relativo con la participación accionaria de los demás países de la Asociación. En esta propuesta se detalla un conjunto de actividades que van desde la capacitación, el adiestramiento, pasantías, hasta la asistencia técnica y financiera para la formación de este tipo de empresas.

Se sugiere que la Secretaría General, para financiar este proyecto, negocie, o solicite a la Comunidad Económica Europea una cantidad dentro del Acuerdo de Cooperación recientemente suscrito entre la ALADI y este Organismo.

Este proyecto es de vital importancia si se considera especialmente el éxito que ha alcanzado este tipo de empresas mercantiles en el comercio internacional. En el caso del Japón, por ejemplo, nueve mil empresas de esta naturaleza son las responsables del setenta y cinco por ciento de las importaciones realizadas por el Japón y, a su vez, del cincuenta por ciento de las exportaciones que realiza ese país. En el caso del Brasil, doscientas quince empresas comercializadoras, con cuarenta y dos agencias que trabajan en varios países del mundo, son responsables del treinta por ciento de las exportaciones realizadas por este país.

El segundo proyecto, o la segunda propuesta elaborada por la Secretaría General tiene como propósito fundamental establecer líneas de crédito para financiar importaciones de los países de menor desarrollo económico relativo. Estas líneas de crédito serían otorgadas por los países que en las relaciones comerciales con Ecuador, Bolivia y Paraguay hayan sido superavitarios en el promedio de los tres últimos años.

Se sugiere que en el caso que los países otorgantes sean de desarrollo intermedio, esta línea de crédito a ser otorgada a los empresarios de sus respectivos países, sea de diez millones de dólares. Y, en el caso de Argentina, Brasil y México, esta cantidad no sea inferior a veinte millones de dólares.

Esta línea de crédito funcionaría, o estaría destinada, básicamente, a financiar importaciones de los productos contenidos en las nóminas de apertura de mercados de los respectivos países de menor desarrollo económico relativo.

La tercera propuesta está encaminada a crear un fondo fiduciario sobre la base de los servicios de la deuda, de la deuda en mora, que mantienen los países de menor desarrollo económico relativo a nivel intrarregional. Este fondo fiduciario sería administrado por la Corporación Interamericana de Inversiones del BID, fundamentalmente. Este planteo se lo realiza con el propósito de abaratar lo que significaría la eventual administración del fondo; y tendría dos propósitos fundamentales. En primer lugar, financiar estudios y ejecutar proyectos orientados a desarrollar la oferta exportable de los países de menor desarrollo económico relativo; y en segundo lugar, a financiar proyectos de cooperación y transferencia de tecnología entre el país acreedor y el país deudor.

En este fondo se prevé también la participación accionaria de los países, o de empresarios de los países acreedores, para lo cual los países de menor desarrollo económico relativo darían condiciones a la inversión procedente de estos países similar a la que otorgan a sus inversionistas nacionales.

Finalmente, la cuarta propuesta, tiene por objeto fundamental establecer incentivos a la expansión del comercio y a la reducción de la deuda intrarregional de los países de menor desarrollo económico relativo.

Esta operación se inicia con la emisión de bonos a un determinado valor nominal por parte del Banco Central del país acreedor. Estos bonos son rematados entre importadores del país acreedor que importan bienes de los países de menor desarrollo económico relativo, remate que se hará a un valor inferior al valor nominal del bono.

Con estos bonos el importador solicita a su Banco Central expida una orden de importación por el valor nominal o por el valor que figura en el bono.

El Banco Central del país acreedor acepta el pedido y expide un permiso de importación pero con un valor equivalente al que pagó el importador en remate realizado. Es decir, a lo que se llama en el ejemplo, a un valor real.

El Banco Central del país deudor acepta la orden de compra y abona a su exportador una cantidad equivalente al valor de las mercaderías a ser exportadas, las que finalmente recibe el importador del país deudor.

Este cuadro o este ciclo se cierra cuando el Banco Central del país deudor solicita al Banco Central del país acreedor la reducción de la deuda en un valor que resulta de la diferencia entre el valor nominal del bono y el valor al que ha sido rematado o, desde el otro, efectiva una diferencia que resulta entre el valor que recibió el Banco del país deudor con lo que tuvo que pagar al exportador de sus mercancías.

Este planteamiento figura en forma esquemática en el Anexo IV del documento que nosotros hemos preparado. Y fundamentalmente, repito, está orientado a conjugar los diferentes elementos que habían sido sugeridos por el Comité de Representantes con el propósito de incrementar el comercio y de reducir la deuda de los países de menor desarrollo económico relativo.

Estas son en esencia las cuatro propuestas que ha preparado la Secretaría General y estamos dispuestos a responder las preguntas que existan sobre el alcance y el contenido de cada una de dichas propuestas.

PRESIDENTE. Quería hacer una pregunta simple. Aquí se habla del BID, aquí se habla de una serie ... ¿hubo consultas de la Secretaría para hacer estas propuestas? Esa cuestión del BID, por ejemplo, ¿el BID está informado que la Corporación Interamericana de Inversiones podría dirigir el fondo, generar el fondo? Hay otras preguntas, pero no hay consultas

- Dialogado.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). No, no existen consultas, pero la política operativa de la Corporación Interamericana de Inversiones faculta a la administración de fondos de otras entidades nacionales e internacionales, etcétera. O sea, los reglamentos, la política operativa de la Corporación faculta para realizar este tipo de actividades.

Y por otro lado lo que hemos hecho es de alguna manera tomar en consideración las recomendaciones que en el documento de evaluación formularon los Señores Representantes en el cual, expresamente, se dice de realizar algún tipo de vinculación con la Corporación Interamericana de Inversiones.

PRESIDENTE. Está en consideración.

Claramente este documento también fue circulado ayer y con las informaciones brindadas por la Secretaría ya hubo conocimiento de su contenido. No obstante, también necesitaríamos tiempo para conocer más detalles y meditar sobre el alcance del mismo.

Si el Comité estuviese de acuerdo, entonces, ese documento también entraría en la próxima sesión para su consideración y comentarios.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). No tendríamos inconveniente, Señor Presidente, en apoyar su idea. Pero quería hacer una pregunta para aclarar más la situación.

¿Este tratamiento que se daría ahora es sustitutivo a la forma como se le viene ayudando o vamos a seguir con la forma actual y además de eso se van a crear estos otros?

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Bueno, el documento que hemos preparado tiene por objeto, repito, en función del mandato expresado en la página 8 de la evaluación por el Comité de Representantes, lo que hace es presentar un conjunto de propuestas orientadas a profundizar el sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. O sea, no reemplaza al sistema previsto por el Tratado de Montevideo en favor de este grupo de países.

PRESIDENTE. Este punto quedaría, entonces, para la próxima sesión, en donde los países tendrían una primera reacción sobre las propuestas hechas por la Secretaría.

Pasamos al tercer tema del punto 6.

- Consejos Sectoriales de Ministros (ALADI/SEC/dt 265).

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Señor Presidente: el documento referido a Consejos Sectoriales recoge exactamente las propuestas contenidas en el informe elevado por el Comité de Representantes a la reunión de Bogotá y trata de subsanar una contradicción que existía como consecuencia de la creación de estos Consejos Sectoriales bajo la forma de órganos auxiliares. Así cuando la Resolución 21 del Consejo de Ministros no se pensaba todavía en la posibilidad de una reforma al Tratado de Montevideo se constituyeron estos órganos como bajo la forma de órganos auxiliares, con lo cual establecía a este alto nivel de decisión de los países miembros una mediatización a través del Comité de Representantes.

En definitiva, su capacidad de decisión se veía limitada a la formulación de propuestas que debían ser instrumentadas por el Comité de Representantes. De ahí, entonces, que este mismo Comité de Representantes decidiese en su informe plantear al Consejo de Ministros y el Consejo de Ministros así lo aceptó, elevar a los Consejos Sectoriales a la categoría de órgano político u órgano principal del Tratado de Montevideo.

Como consecuencia, la Secretaría y para ser incorporado al protocolo modificadorio que eventualmente surgiera de todas estas deliberaciones que obviamente va a ser un único protocolo que recogerá todos los puntos que estamos en este momento considerando, contendría los siguientes aspectos: en primer lugar, una modificación del artículo 28, una adición al artículo 28, en tanto que se incorporarían los Consejos Sectoriales de Ministros denominados como Consejos Sectoriales entre los órganos políticos del Tratado de Montevideo.

En seguida, incorporar nuevos artículos al Tratado de Montevideo en la parte pertinente del Capítulo VI, dedicado a la estructura institucional, a los efectos de incluir las distintas atribuciones y la forma de deliberación de este cuerpo.

Entre las atribuciones, en este caso, hemos señalado, bajo el literal a) la de "Promover y suscribir ..." -aquí una de las diferencias que teníamos con la redacción anterior- "... acuerdos de alcance regional o de alcance parcial en áreas de su competencia". "Analizar la política sectorial pertinente, con el propósito de lograr una creciente armonización que facilite el avance del proceso de integración en el respectivo sector". Aquí estamos incorporando, con vistas

a la formación progresiva de un mercado común, la posibilidad de que estos órganos sectoriales se dediquen a analizar las políticas sectoriales y establezcan las vías y modalidades que permitan una creciente armonización de cada una de ellas.

El tercer literal está relacionado con la evaluación de los acuerdos y mecanismos del sector vigentes en el marco de la Asociación y la adopción de medidas obvias que contribuyan a asegurar su eficacia.

El inciso d) tiene por objeto "Examinar el funcionamiento de los acuerdos subregionales y bilaterales ...", "... con vistas a compatibilizar sus desarrollos y promover su consolidación a nivel regional". Esta función surge de esta nueva característica y de este nuevo empuje que han adquirido los acuerdos subregionales y bilaterales, y la necesidad entonces de ver la posibilidad de establecer puentes, puntos de sutura que promuevan la consolidación de los distintos compromisos asumidos a nivel subregional, a escala regional.

Finalmente, un punto complementario, pero no menos importante, como es el de "Establecer modalidades de consulta y colaboración entre sus miembros y propiciar acciones de cooperación horizontal en el área de sus competencias ...". En este caso, "entre las instituciones nacionales especializadas". Este literal recoge lo que ya habíamos expuesto, lo que ya se había consignado en la Resolución 21 del Consejo de Ministros.

Las otras son de forma. Es la de "Encargar a la Secretaría los estudios que estime convenientes" y "Aprobar su propio Reglamento".

Por último, el siguiente artículo que incluiríamos en la reforma se relaciona a quiénes lo componen. En este aspecto mantenemos exactamente la redacción de la Resolución 21 del Consejo de Ministros, o sea que los Consejos Sectoriales estarán constituidos por "los Ministros, Secretarios de Estado o máximas jerarquías, responsables de las áreas comprendidas en el presente Tratado". Que se reunirán a convocatoria del Comité de Representantes, con la periodicidad que en cada caso se establezca. Dejamos, en ese caso, abierto a la función de la naturaleza que específicamente pueden tener los distintos Consejos Sectoriales, y que sesionarán y tomarán las decisiones con la presencia de todos los países miembros, como es norma en el órgano superior del Tratado de Montevideo, o sea, el Consejo de Ministros. Los otros son de forma, porque significan modificar algunos de los artículos complementarios para dar lugar a los Consejos Sectoriales dentro de la enumeración que se hace en el Tratado de Montevideo.

PRESIDENTE. Apenas para aclarar. Las atribuciones a), b), c), d), e), f), g), ¿repite las que están en la Resolución o son nuevas? Son nuevas.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). No; no totalmente. Recogen el espíritu de lo que estaba en la Resolución 22, pero van más allá en algunos aspectos, en función de la nueva situación planteada desde el Consejo de Ministros pasado hasta la actualidad. El inciso e) es textual; el inciso a) también es textual, salvo que decimos "suscribir acuerdos" y no simplemente "promover acuerdos", como decía anteriormente. El b) y el c) son realmente incorporaciones nuevas, que están en función de la nueva circunstancia y de las nuevas tareas que tiene actualmente la Asociación. El d), también. El b), el c) y el d) serían, entonces, aspectos en los que renovaríamos la Resolución de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros sobre los Consejos Sectoriales.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Yo no sé si vamos a considerar el articulado o lo dejaremos para un análisis posterior.

PRESIDENTE. Creo que haremos con este texto como hicimos con los otros: una explicación, una presentación por parte de la Secretaría, y si alguna Representación quiere hacer algunos comentarios preliminares, pero reservaremos la discusión para la próxima reunión, ya que fue distribuido ayer también.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Entonces, me reservo para una posterior discusión.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: una observación de carácter preliminar, que es más bien una consulta.

Durante la etapa de preparación del Reglamento de los Consejos Sectoriales, que fue tratado en grupo de trabajo y después pasó al Comité, no recuerdo cómo el problema ya sea de la "membership" de los Consejos Sectoriales y su propio proceso decisorio fue tenido en cuenta con respecto a la participación o no de todos los países miembros. Eso, con respecto al último párrafo de la página 2; específicamente llamo la atención sobre este problema. Se dice taxativamente que los Consejos se reunirán y tomarán decisiones con la presencia de todos los países miembros. ¿Aquí se sobreentiende que todos los países miembros del Tratado o de la ALADI? Se podría decir países miembros del Consejo específico. Es un problema que debe ser aclarado para que pueda o no estudiarse la posibilidad de aquella construcción de coparciales o subregionales, como se había mencionado.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: mi Representación agradece a la Secretaría la presentación de este documento.

Quisiéramos nosotros aprovechar -nosotros, al igual que las demás Representaciones, vamos a pronunciarnos en lo específico en la próxima sesión- para hacer un comentario que creemos que es pertinente, a la luz del tema que nos

ocupa. Se refiere a que nosotros, en el documento de evaluación, habíamos acordado, en principio, constituir -y esto fue aprobado por la Declaración de Bogotá- algunos Consejos Sectoriales ya con nombre y apellido.

Mi Representación considera que sería importante que hiciésemos las consultas del caso a las capitales para que podamos ir concretando este establecimiento de los diversos Consejos Sectoriales sobre los cuales ya estuvimos nosotros. Sería muy interesante e importante y, sobre todo, realmente sería una demostración de voluntad política el que en la próxima reunión del Consejo de Ministros se pudiera hablar de la constitución de algunos de los Consejos Sectoriales que hemos acordado nosotros a nivel del Comité.

Por lo tanto, mi Representación sí quisiera hacer este comentario, para que mantengamos esta cuestión en la Mesa y que la propia Secretaría haga las consultas con las diferentes Representaciones, a fin de ir ubicando las posibilidades concretas en lo que hace a los Consejos Sectoriales, específicamente.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Sin perjuicio de entrar en el análisis detallado del documento en la próxima sesión del Comité, quisiera apoyar en su plenitud la sugerencia del Señor Representante de México. Me parece que el próximo Consejo de Ministros es una óptima oportunidad para designar y crear los Consejos Sectoriales, concretamente.

PRESIDENTE. Muy bien. Si no hubiera ninguna otra observación respecto a este tema, pasaríamos al último ítem de la agenda, "Otros asuntos".

7. Otros asuntos.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: nosotros quisiéramos, a título informativo, manifestar al Comité de Representantes que la Representación de Colombia ha recibido copia del acta que suscribieron los Señores Cancilleres del Grupo de Río en una reunión informal que tuvieron recientemente con motivo de la reunión de la OEA en Santiago de Chile.

En esa acta se destaca, y yo creo que me interesa enfatizar, que los Cancilleres han ratificado la convocatoria que hiciera el Comité de Representantes para realizar en la sede de la Asociación, el próximo mes de agosto, del 19 al 23, la reunión de Alto Nivel prevista en la Declaración de Bogotá.

Gracias, Señor Presidente.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: también por informaciones que recibimos de la reunión en la OEA, sabemos que la reunión de Cancilleres, del Consejo de Ministros,

estaría prevista para alrededor del 10. de noviembre, ya no en octubre como estaba previsto.

Quiero destacar también, Señor Presidente, algo que en "Asuntos entrados" no destaque y debiera haberlo hecho, y que se refiere a una nota, la número 38 de la distinguida Representación del Ecuador, donde se nos remite el anexo del listado de 480 ítem NALADI que ese país retira de la lista de excepciones de la PAR.

Esto representa una señal muy importante de las acciones que está tomando el Gobierno ecuatoriano en orden a poner en vigencia el Segundo Protocolo Modificadorio. Es una excelente noticia que esperamos se convierta en una realidad muy pronto la incorporación de ese Segundo Protocolo Modificadorio a la legislación ecuatoriana.

Estas listas de excepciones serán publicadas como un documento que les distribuiremos en su oportunidad a los distinguidos Representantes.

Señor Presidente: también les distribuimos en el día de hoy una intervención que hice yo en la cátedra del INTAL en la ciudad de Buenos Aires y que versó sustancialmente sobre el tema de la "convergencia".

Yo creo que eso es todo. Nos falta saber la hora de la reunión de mañana, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Sería a las 15.30 horas.

SUBSECRETARIO (Jorge Cañete Arce). Señor Presidente: quería dar las últimas informaciones sobre la próxima reunión que habíamos calificado de informal del CASE, reunión empresarial que, como ustedes saben, tendrá lugar el día jueves 27 y viernes 28; es decir, pasado mañana.

Hemos estado manteniendo contactos casi permanentes con los señores empresarios líderes de nuestros países y en muchos casos tenemos la confirmación plena de la asistencia, tales como empresarios importantes del Brasil, de México, de Argentina, de Paraguay, de Bolivia, de Uruguay por supuesto, que es la sede, y nos faltan algunas confirmaciones de empresarios del Ecuador, Perú, Colombia y Venezuela; aun cuando estos países que forman parte del Acuerdo de Cartagena habían, en cierto modo, acordado que el Presidente de la Federación de Empresarios Andinos, que es el Presidente también de empresarios privados de Bolivia, sea el que los representa. Aun así habíamos invitado también a cada una de estas organizaciones y en principio teníamos la promesa de que asistirían.

Lamentablemente en la semana pasada los teléfonos de nuestra Secretaría General han estado totalmente rotos. Eso ha impedido que pudiéramos tener comunicaciones más fluidas. No obstante ello, el panorama que tenemos a la vista es relativamente bueno.

Hemos elaborado también un papel de trabajo sobre el desarrollo de lo que sería esta reunión informal a la que estamos atribuyendo la máxima importancia porque queremos recoger la sustancia desde el punto de vista empresarial de cómo está en su óptica el proceso de integración de acuerdo con las tendencias actuales.

En ese orden de cosas, tenemos previsto que el día jueves, hemos fijado a las 9.30 horas, la inauguración de una reunión en la que daría las palabras de bienvenida seguramente el Secretario General y sería complementado por la Subsecretaría del área que está coordinando este trabajo.

Posteriormente, entraríamos en los temas que de acuerdo con algunas conversaciones telefónicas mantenidas con algunos empresarios nos sugirieron que ciertos temas sean enfocados por los empresarios que están en la órbita del tema, no para hacer ninguna exposición académica sino para traer algunas inquietudes al respecto. Y en ese orden de cosas tenemos, por ejemplo, que nos pidió que algún empresario del sector andino pudiera traer alguna breve referencia sobre el funcionamiento del Pacto Andino. Empresarios de Argentina tendrían a su cargo también alguna referencia sobre el MERCOSUR; empresarios de México harían también alguna referencia sobre lo que se está haciendo en el Grupo de los Tres: Colombia, México y Venezuela; y también en cuanto al proyecto de acuerdo entre México, Canadá y Estados Unidos.

Finalmente, se nos pidió también que dijéramos algunas palabras que estarían a cargo de la Secretaría sobre la Iniciativa para las Américas. Esto sería como una parte introductoria que nos insumiría toda la mañana del día jueves.

En horas de la tarde entraríamos, entonces, en los mecanismos de participación empresarial y en ellos se estaría analizando el rol del Consejo Asesor Empresarial, la creación eventual de consejos consultivos o asesores sectoriales, un poco en consonancia con lo que se está haciendo en el nivel político y por fin el reglamento del funcionamiento del CASE.

Por supuesto, en cada uno de estos temas nosotros haríamos una pequeña introducción al tema y luego lo esencial de la reunión estaría centrado en la posición señalada por los propios empresarios.

Entre los temas para el día siguiente, viernes, entre los temas de interés estamos previendo desarrollar los siguientes puntos: armonización de políticas macroeconómicas, complementación económica y reconversión industrial, cooperación en ciencia y tecnología aplicados a la producción, servicios, tales como transporte, telecomunicaciones, etcétera, propiedad industrial y otros aspectos que los propios empresarios quisieran señalar.

En base a lo que se recoja como sustancia de esta reunión entonces se estaría elaborando también lo que podría ser un proyecto de agenda para la próxima reunión formal del CASE.

Estamos previendo, también, Señor Presidente, que la reunión inaugural se celebraría en la Sala B del primer piso, debido a que aquí, en esta Sala, el día jueves seguramente va a realizarse la reunión del Comité de Representantes y a partir del día jueves, de tarde, se traería esa reunión a esta Sala lo mismo que el día viernes.

Pensamos también, y estamos viendo esa posibilidad, de que el día jueves al término de las tareas del día se pudiera, eventualmente, ofrecer un pequeño refrigerio a los señores empresarios y dejar libre el día siguiente para que las Representaciones, si así lo estiman conveniente, pudieran tener la oportunidad de reunirse con los empresarios de sus países.

Finalmente, quisiéramos también pedir a los distinguidos Señores Representantes la posibilidad de que asistan a estas reuniones durante los días jueves y viernes. Eso es todo, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Si no hay ningún otro punto a discutir en el ítem 7,

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Una información, Señor Presidente.

Queríamos complementar la información que habíamos dado inicialmente, señalando que en el repartido del día de hoy se está circulando otro documento prometido, que es el de "Bases para la elaboración de una propuesta para la armonización de los incentivos a las exportaciones", uno de los temas previstos en la agenda que debía presentarse en el día de hoy.

La presentación la haríamos en la próxima semana.

PRESIDENTE. Antes de cerrar la reunión, mañana entonces en la Sala C, a las 15.30 horas haríamos la reunión informal.

Se levanta la sesión.

- Así se procede.
